



	CONCEPTO	DONDE
	Número y fecha de acta del Comité de clasificación	NUM: 55/2024 - 14 de mayo del 2024
	URL del acta del Comité de clasificación	https://www.pjeveracruz.gob.mx/Sentencias/filesSis/Sentencias/ACTA-17940998271332355_20240516.pdf
	Área	JUZGADO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POZA RICA
	Identificación del documento clasificado	EXPEDIENTE 257/2023
	Modalidad de clasificación	Confidencial
	Partes o secciones clasificadas	Inserta en la última página de la versión pública.
	Fundamento legal	Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
	Fecha de desclasificación	No aplica por tratarse de información confidencial.
	Rúbrica y cargo del servidor público quien clasifica	Francisco Javier Camacho Acosta JUEZ(A) DEL JUZGADO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POZA RICA

PRUEBA DE DAÑO

La fracción I del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que “toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos”. En ese sentido, el concepto de dato personal se define como cualquier información concerniente a una persona física identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, como los arriba mencionados

Ahora bien, es menester saber lo que se entiende por información pública, siendo ésta, la que está en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral, así como sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

Al respecto, el máximo órgano garante de transparencia en el país, ha establecido diversos criterios con relación a protección y que se debe brindar a la información entregada por particulares que contenga datos que se refieran a la vida privada y a los datos personales.

Es por lo anterior, que en virtud que las sentencias, laudos y resoluciones que ponen fin a juicios emitidos por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, son el resultado de procesos mediante los cuales los particulares buscan

una solución dentro del marco de la Ley a sus controversias, que son de la más diversa naturaleza, razón por la que los particulares proporcionan a este Sujeto Obligado, diversos datos personales de bienes, patrimonio información sensible etc., que la hacen identificable, información que como ordena el artículo 72 párrafo segundo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultado para ello.

Ahora bien, por las razones expuesta, se advierte que las sentencias, laudos y resoluciones contienen una serie de datos personales relativos de quienes participan en el litigio, que encuadran entre otros ordenamientos legales, en la hipótesis del artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice. “Datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfanumérica, alfabética, gráfica, fotográfica acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”, por lo que se advierte la necesidad de testar el documento para la elaboración de la versión pública y cumplir con los deberes de seguridad y confidencialidad, en el entendido que para que estos puedan ser difundidos, deberá contarse con la autorización de los titulares, salvo que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con fundamento en los artículos 60 fracción III, 72 de la propia Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



COMPARECENCIA PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 257/2023-III PROMOVIDO POR [N1-ELIMINADO]

[N2-ELIMINADO 1] **CONTRA DE** [N3-ELIMINADO 1]

[N4-ELIMINADO 1]

[N5-ELIMINADO 1]

En Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo las **trece horas con cuarenta minutos del nueve de febrero de dos mil veinticuatro**, estando en audiencia Pública ante el Licenciado **Guadalupe Aguilar Cabrera**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Especializado en Materia Laboral con sede en esta ciudad, asistido del Secretario Instructor Habilitado por Ministerio de Ley **Omar Rodríguez Jiménez**, con quien actúa y da fe, comparece [N6-ELIMINADO]

[N7-ELIMINADO 1], parte promovente en el presente asunto quien se

identifica con credencial para votar, con clave de elector [N9-ELIMINADO 1] [N8-ELIMINADO]

expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificación en la que obra una fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos y que se devuelve por ser innecesaria su retención, previa copia que se deje en autos, consecuentemente se procede a tomar los generales quien dijo ser: Como quedó escrito. [N10-ELIMINADO 1]

Estado Civil: soltera, Domicilio Actual: [N11-ELIMINADO 1]

[N12-ELIMINADO 1], Poza Rica, Veracruz, Ocupación:

Empleada, Habla algún dialecto: No, escolaridad: Licenciatura, asistido de su

Apoderado Legal el Licenciado [N13-ELIMINADO 1], quien se identifica con

cédula profesional número [N14-ELIMINADO 1] expedida por la Dirección General de

Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, identificación en la que obra

una fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos y que se devuelve por ser

innecesaria su retención, previa copia que se deje en autos.

Acto seguido, se hace constar la comparecencia ante esta presencia judicial de [N15-ELIMINADO 1] en su carácter de asesor legal de las [N18-ELIMINADO]

demandadas [N16-ELIMINADO 1]

[N17-ELIMINADO 1], quien se

identifica con copia certificada de cédula profesional número [N19-ELIMINADO 1] expedida

por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, identificación en la que obra una fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos y que se devuelve por ser innecesaria su retención, previa copia que se deje en autos.

N20-ELIMINADO 1

Hecho lo anterior, los comparecientes manifiestan que después de haber sostenido pláticas conciliatorias celebran el presente convenio para dar por terminado el presente conflicto por mutuo consentimiento, el cual lo redactan bajo las siguientes: -----

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA: Las partes se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan. -----

SEGUNDA: Ambas partes manifiestan en términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo que dan por concluido el Procedimiento Ordinario 257/2023-III iniciado ante este Juzgado Laboral, derivado del Despido Injustificado del que se duele [N21-ELIMINADO 1] en contra de

[N22-ELIMINADO 1]

TERCERA: Manifiesta [N23-ELIMINADO 1] en su carácter de apoderado legal de las demandadas [N24-ELIMINADO 1]

[N25-ELIMINADO 1]

[N26-ELIMINADO 1], que está de acuerdo en otorgarle a la actora [N27-ELIMINADO 1]

[N28-ELIMINADO 1]

a nombre de [N29-ELIMINADO 1]

[N30-ELIMINADO 1]

, la cantidad de [N31-ELIMINADO 1]

[N32-ELIMINADO 1]

NACIONAL), desglosándose de la siguiente manera: por **concepto de vacaciones**

proporcionales [N33-ELIMINADO 1]

moneda nacional); por concepto de **prima vacacional proporcional** [N34-ELIMINADO 1]

[N35-ELIMINADO 1]

nal), por

concepto de **Aguinaldo proporcional** [N36-ELIMINADO 1]

76/100 moneda nacional), por concepto de **Prima de antigüedad** [N37-ELIMINADO 1]

[N38-ELIMINADO 1] y por concepto de





44

gratificación N40-ELIMINADO 1

10/100 moneda nacional); dando el total de la cantidad pactada, con la observación que se le hace la retención correspondiente por concepto de ISR por la cantidad de N41-ELIMINADO 1

moneda nacional) la cual le será pagada ante la fe de esta autoridad, en este acto mediante cheque certificado número N42-ELIMINADO 1

de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro por la cantidad final de \$ N43-ELIMINADO 1

CUARTA: Manifiesta N44-ELIMINADO 1 que está de acuerdo en recibir la cantidad señalada en los términos ya referidos en la cláusula tercera del presente convenio. N39-ELI

QUINTA: Manifiestan los comparecientes que no se reservan acción legal alguna en cualquier vía de derecho, presente o futura que se derive de la relación laboral que existió entre las partes que celebran este convenio, de esa misma manera, la parte actora manifiesta que se desiste de todas y cada una de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda con sello de recibido por este Tribunal Laboral el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés previo cumplimiento de la parte demandada a lo pactado.

SEXTA: Las partes comparecientes solicitan que una vez que se dé cumplimiento del presente convenio, sea sancionado en términos de Ley y en su oportunidad se eleve a la categoría de SENTENCIA EJECUTORIADA, previo cumplimiento de este y se ordene el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 987 último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo. Esto Dijeron. **DOY FE.**

Vistas las manifestaciones realizadas por las partes del presente procedimiento, así como el presente convenio celebrado entre los comparecientes y tomando en consideración que en cualquier estado del procedimiento, las partes podrán, mediante la conciliación, celebrar un convenio que ponga fin al juicio, tal como lo establece el numeral 774 Bis de la Ley Federal del Trabajo, y apareciendo en el clausulado al tenor del cual lo redactaron, que el mismo no contiene renuncia alguna de los derechos que la Ley Laboral le otorga



a la clase trabajadora, por lo que atendiendo a lo solicitado por los comparecientes esta Autoridad lo aprueba y sanciona en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 53 fracción I, y 987 último párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, elevándolo a la categoría de SENTENCIA EJECUTORIADA, obligándose a las partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar con todas las obligaciones y responsabilidades inherentes a este tipo de resoluciones.

Al respecto se acuerda: se le tiene a la actora por recibido de conformidad el cheque de tres de febrero del año en curso, emitido por Banco N47-ELIMINADO 1 N46-ELIMINADO 1 N48-ELIMINADO 1 misma que ampara la cantidad total de N49-ELIMINADO 1 N50-ELIMINADO 1 l) de referencia, así mismo, con fundamento en los artículos 735 y 738 de la Ley Federal del Trabajo se le concede a la actora el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que le concede a la actora el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que el presente surta sus efectos legales de notificación, para que comparezca ante esta Autoridad a fin de que manifieste sobre el buen cobro del mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término conferido, se le tendrá por bien cobrado el cheque de referencia; y se ordenará el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

Asimismo, en términos del artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, se autoriza a las partes la expedición de copias certificadas de la presente diligencia.

Por último, se procede a dar lectura del acta a lo que manifiestan los comparecientes: que lo oyen, y están de acuerdo en lo aquí leído y escuchado y notificados del presente auto. Esto dijo. Se concluye a las **catorce horas con quince minutos** de la propia fecha, y se levanta esta acta para constancia, firmando al margen para debida constancia. **Conste.**



45

LIC. GUADALUPE ÁGUILAR CABRERA

Encargada del Despacho por Ministerio Ley del Juzgado Especializado en
Materia Laboral del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Poza Rica de
Hidalgo, Veracruz.

LIC. Omar Rodríguez Jiménez.

Secretario Instructor Habilitado por Ministerio de Ley.

N51-ELIMINADO 1

J

Act. 101.

N52-ELIMINADO 1

Apoderado Legal de la parte actora.

N53-ELIMINADO 1

Apoderada Legal de N54-ELIMINADO 1

N55-ELIMINADO 1

En doce de febrero del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Instructora del
Juzgado Especializado en Materia Laboral, con residencia en esta ciudad, procede
a fijar y publicar en los Estrados de este Juzgado Laboral con sede en Poza Rica de
Hidalgo, Veracruz, el auto que antecede, quedando registrado bajo el número
TRES para notificar a las partes y surtan sus efectos legales a que haya lugar.

Conste.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Expediente del Distrito Federal por el cual se declara la nulidad de la resolución de la Secretaría de Economía que autoriza a la empresa...

El suscrito, Secretario de Economía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Economía, ha tenido a bien declarar la nulidad de la resolución...

En México, D.F., a los días...

El Secretario de Economía

El Secretario de Economía



GO EN MATERIA
EL DISTRITO DE
FEDERATIVO

Asociación para la FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ECONOMÍA S.A.
DE C.V. Y MATERIA MECÁNICA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL S.A. DE C.V.

En consecuencia, desde el día de la fecha, se declara nula y de nulidad la resolución de la Secretaría de Economía que autoriza a la empresa...

Conste por este documento y gírense a los señores...

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

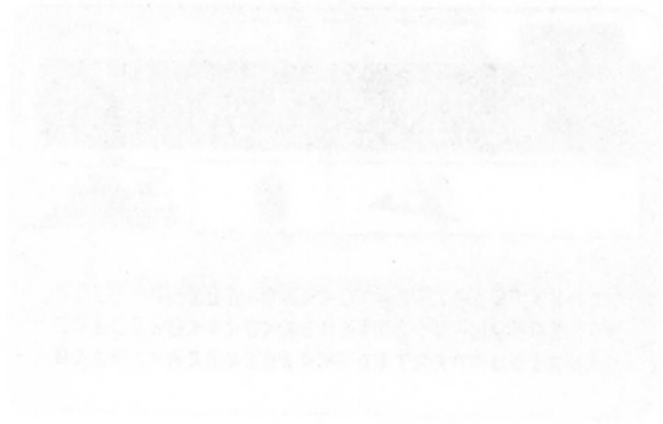
N56-ELIMINADO	N57-ELIMINADO	N58-ELIMINADO 100
N62-ELIMINADO 1		

INE

N61-ELIMINADO 1
N59-ELIMINADO 1
N60-ELIMINADO 1



GO EN MATERIA
EL DISTRITO DE
POZA RICA, VI





108

En Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, **quince de febrero de dos mil veinticuatro**, la licenciada **Guadalupe Aguilar Cabrera**, Secretaria Instructora del Juzgado Especializado en Materia Laboral, con residencia en esta ciudad, -----

-----**CERTIFICO**-----

Que habiendo realizado una búsqueda minuciosa en el libro de promociones y correspondencia recibida de este Juzgado, se hace constar y certifica que no se encontró registrada promoción alguna presentada por N63-ELIMINADO 1 Partido o por conducto de sus apoderados legales, en relación al termino de tres días le fuera concedido al actor mediante comparecencia de nueve de febrero de la presente anualidad, notificado en la misma fecha, a efecto de manifestar sobre el buen cobro del cheque detallado en comparecencia antes mencionada, el cual transcurrió del nueve de febrero al catorce de febrero del presente año; lo que se certifica para los efectos legales procedentes. **Conste.**


GUADALUPE AGUILAR CABRERA
Secretaria Instructora.



En quince de febrero de dos mil veinticuatro, **Guadalupe Aguilar Cabrera**, Secretaria Instructora del Juzgado Especializado en Materia Laboral, con residencia en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, da cuenta al Juez con las actuaciones del presente expediente **PO-257/2023-II**, con la certificación que antecede y con el escrito signado por **N1-ELIMINADO 1**
N2-ELIMINADO 1 en su carácter de apoderados legales de la persona moral demandada **N64-ELIMINADO 1**
N65-ELIMINADO 1 con sus anexos 1. Dos copias simples de cedula profesional, 2. Cuatro recibos de nómina de la **N3-ELIMINADO 1**
N4-ELIMINADO 1 3. Una copia simple y una certificada de escritura pública numero **N66-ELIMINADO 1** cinco de julio de dos mil quince, de la notaría **N67-ELIMINADO 1** Poza Ricas, **N68-ELIMINADO 1** simple y una certificada de Instrumento público numero cinco mil cincuenta y seis de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, acompañado de una copia para traslado, registrado en el libro de promociones con el número **257. Conste.**

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Vista la certificación de cuenta y el estado procesal de actuaciones, en la cual se advierte que la parte actora o su apoderado legal no presentó escrito alguno sobre el término de tres días hábiles concedidos en comparecencia de nueve de febrero del año en curso, así como el escrito de contestación de demanda, signado por los Licenciados **N69-ELIMINADO 1**

N70-ELIMINADO 1

Al respecto, se acuerda:

Toda vez que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado por esta Autoridad mediante comparecencia de nueve de febrero del año en curso, a efecto que manifestara sobre el buen cobro del cheque, en consecuencia, en este acto se le hace efectivo el apercibimiento ordenado en diligencia señalada con anterioridad, teniéndole por bien cobrado el mismo, por lo que se ordena el **archivo** del presente expediente como **asunto concluido** certifíquese el envío

material y digital al archivo definitivo de este expediente, previas las anotaciones de rigor en los Libros de Gobierno que lleva este Juzgado, dese aviso de estilo a la superioridad. Asi mismo, y por permitirlo el estado que guarda el procedimiento, se autoriza a la Secretaria Instructora para que envíe materialmente al archivo definitivo el presente expediente.

Ahora bien, respecto del escrito signado por los licenciados **N71-ELIMINADO 1** **N72-ELIMINADO 1** en su carácter de apoderados legales de la demandada, indíquesele deberán estarce a lo acordado en líneas que anteceden, agregándose sin mayor proveer el mismo.

Finalmente, se autoriza la devolución del instrumento público agregado al escrito de contestación, se ordena dejar en autos copia debidamente cotejada por esta Secretaría a mi cargo, dejándose a disposición de la parte interesada en la Secretaria de este Tribunal del Instrumento Público de personalidad, teniéndose por autorizados para la recepción de la documental a los profesionistas autorizados en autos, previa identificación y toma de razón que obre en el presente expediente.

Notifíquese por lista de acuerdos.

Así lo acordaron y firmaron, el Juez **Oscar Antonio Guerrero-Hernández**, ante la Secretaria Instructora **Guadalupe Aguilar Cabrera**, del Juzgado Especializado en Materia Laboral en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica de Hidalgo, quien autoriza y da fe.

RAZÓN: Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaria Instructora procede a fijar y publicar en los **ESTRADOS** de este Juzgado laboral con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, el auto que antecede; quedando registrado bajo el número siete, para que surta sus efectos legales a que haya lugar **CONSTE.**



[Handwritten signature in blue ink]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

51.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

52.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 58.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 61.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 62.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 63.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 68.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 70.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 71.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."